



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00025

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
EJECUTADO: GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
RADICADO: 63001-40-03-008-2022-00025-00

La demandada GLORIA ELSY RODAS JARAMILLO otorga poder al abogado RICARDO ANDRÉS MENDEZ CHARRY para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, se le **RECONOCE PERSONERÍA** para que represente a su poderdante con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

En virtud a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se considera a GLORIA ELSY RODAS JARAMILLO **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, del auto que libra mandamiento de pago en su contra y demás providencias aquí dictadas, a partir del día en que se notifique por estado el presente proveído.

La demandada cuenta con el término de tres (3) días para solicitar la reproducción de la demanda y de sus anexos al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, contados a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de éste auto, vencido éste, empezará a correr el término de traslado de la demanda (Art. 91 inc 2 C.G.P.).

Consecuente a ello, se incorpora al expediente la contestación de demanda y escrito de excepciones de fondo a las cuales se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

8 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b95e4fe3e17b1cfb329165d2777ee84032e646a1a1991eeb1237143bfe5bf7**

Documento generado en 07/06/2022 11:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>